



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 3 de agosto de 1990.

VISTO las Resoluciones nros. 266 y 363/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se declaran desiertos los Concursos de Auxiliares Docentes Ordinarios para cubrir las cátedras Medidas Electrónicas II y Electrónica Aplicada III del Departamento de Electrónica.

Que dichos concursos han sido convocados según Resolución N° 1277/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente la totalidad de los antecedentes y aconsejó se ratifiquen los términos de las Resoluciones nros. 266 y 363/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

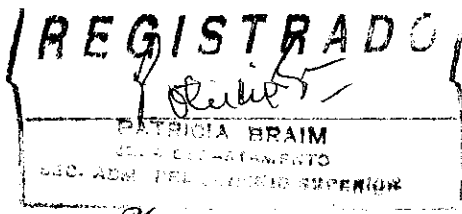
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 266 y 363/90 del Consejo



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

sejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las -
cuales se declaran desiertos los Concursos de Auxiliares Docentes Or-
dinarios para cubrir las cátedras Medidas Electrónicas II y Electrón-
ica Aplicada III del Departamento de Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 428/90

mla

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO